

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPL-SCC-IMP-002-2023 PARA LA “ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN) sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 31 de marzo de 2023, a las 15:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba, Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, y de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN. En este acto no hubo participación de proveedores.

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, *el Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN*, de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases de licitación se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho.

CONSIDERANDOS:

1.- Con fecha 06 de marzo del 2023 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones del Imeplan, identificada como LPL-SCC-IMP-002-2023 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta.

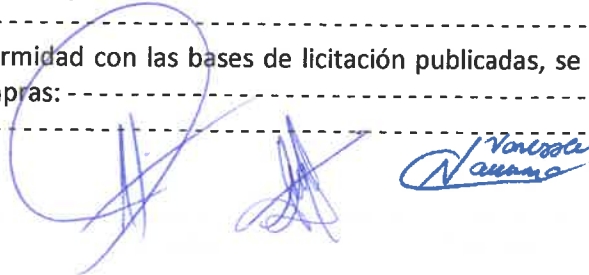
2.-Que el pasado 13 de marzo del 2023 se publicó en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, el ACTA DE ACLARACIONES, en la cual se respondieron puntualmente las preguntas presentadas por los interesados.

3.- Que el pasado 17 de marzo del 2023 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibándose tres propuestas de los licitante: **Chakaan Occidente A.C., Raúl Alejandro Razura Martínez y, Omar Ibarrarán Madrigal**

4.- Que el pasado 17 de marzo del 2023 a través de memorándum IMP-180-2023, se turnó el expediente de las propuestas recibidas a la Dirección de Planeación Metropolitana para la evaluación detallada de las mismas donde resulta el presente fallo.

5.- Que con base al numeral anterior, el 28 de marzo del 2023 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras.

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras:



II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

Licitante Raúl Alejandro Razura Martínez: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones en lo que se refiere a los requisitos del punto 4 (cuatro) “Características de la propuesta” incisos a) al j); así mismo, en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al r), cumplió con la totalidad de los documentos. En cuanto al análisis de los criterios establecidos en el punto seis de las citadas bases, se obteniendo los siguientes resultados:

1. Precio ofertado (valor 30 puntos):
El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica asciende a la cantidad de **\$480,000.00** pesos, IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación.
Puntos obtenidos: 30 (treinta)

2. Calidad del servicio (valor 20 puntos):
a) Realización de proyectos similares, comprobada mediante contratos (valor 10 puntos): Conforme al requisito del punto 5.1 inciso q) “copia de contratos, cartas de recomendación, órdenes de compra y/o productos que acrediten proyectos similares realizados”, la propuesta presenta tres cartas de recomendación vigentes con instituciones públicas estatales, así como con fundaciones en el ámbito medio ambiental; como consultor externo presenta trabajos completos en temas de biodiversidad y conectividad biológica con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco consultados a través de la página de transparencia del ente público, tales como: “Estrategia Estatal para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal”, “Programa Estatal de Áreas Naturales Protegidas y otros Instrumentos de Conservación”, “Estrategia del Estado de Jalisco para la integración de la Biodiversidad en los Sectores Agropecuario, Pesquero-Acuícola y Forestal”, “Estrategia Estatal sobre Biodiversidad de Jalisco 2030 (EEB-JAL)”, “Análisis de la Conectividad Estructural y Funcional del Paisaje Sierra de Tapalpa”.
Puntos obtenidos: 10 (diez)

b) Perfil del consultor y grado máximo de estudios (valor 10 puntos): la propuesta integra el curriculum que acredita experiencia como asesor y consultor ambiental, presentó título y cédula profesional de Ingeniero Ambiental y un Diploma que acredita estudios en Master en Comunicación Científica, Médica y Ambiental por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España.
Puntos obtenidos: 10 (diez)

3. Valor de la propuesta (valor 20 puntos): La propuesta técnica describe la metodología a utilizar citando fuentes oficiales y documentos científicos de calidad que otorgan un sustento técnico para garantizar el cumplimiento del Anexo 1 de las bases de licitación, así como describe de forma completa y detallada las fases de desarrollo del proyecto, actividades a realizar y los productos a entregar en cada una de ellas; integra curriculums y documentos que acreditan capacidad técnica del equipo del líder consultor relacionados a corredores biológicos, conectividad ecológica o similares que sustentan el cumplimiento del Anexo 1 de las bases.
Puntos obtenidos: 20 (veinte)

4. Plazo de entrega (valor 30 puntos): La propuesta se apega a los tiempos establecidos en el Anexo 1.
Puntos obtenidos: 30 (treinta)

Total de puntos obtenidos en conjunto: 100 (cien).



Licitante Chakaan Occidente A.C.: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones en lo que se refiere a los requisitos del punto 4 (cuatro) “Características de la propuesta” incisos a) al j), la propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos; en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al r), no cumplió con los incisos g), h), l), o), p), y q), al no presentar la opinión positiva de obligaciones fiscales emitida por el SAT; no presentó copia de identificación oficial del Representante Legal; no presentó documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco; no presentó documentos que acrediten formación académica y experiencia del líder consultor; no presentó curriculum del personal propuesto; no presentó copia de contratos ni documentos de proyectos similares realizados.

Precio ofertado: \$487,200.00 pesos, IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en el punto 4 y punto 5.1 de las bases, se determina descalificar la propuesta del licitante **Chakaan Occidente A.C.**, por las razones expresadas y que sustentan tal determinación.

Licitante Omar Ibararán Madrigal: De conformidad con las bases de licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones en lo que se refiere a los requisitos del punto 4 (cuatro) “Características de la propuesta” incisos a) al j), la propuesta cumplió con la totalidad de los requisitos; en lo que respecta al numeral 5.1 (cinco punto uno) “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas”, no cumplió con la totalidad de los incisos g), h) y m), al no presentar la opinión positiva de obligaciones fiscales emitida por el SAT; no presentó copia de identificación oficial del representante legal; no presentó copia de la constancia de la situación fiscal emitida por el SAT.

Precio ofertado: \$493,000.00 pesos, IVA incluido, monto que rebasa el techo presupuestal asignado para esta contratación.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en el punto 4 y punto 5.1 de las bases, se determina descalificar la propuesta del licitante **Omar Ibararán Madrigal**, por las razones expresadas y que sustentan tal determinación.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.

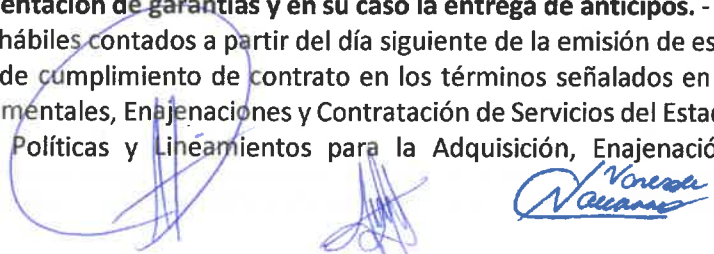
Si aplica para esta licitación.

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante.

El licitante que resultó adjudicado es **Raúl Alejandro Razura Martínez.**, toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en las bases, su propuesta técnica es aceptable y su propuesta económica por la cantidad de **\$480,000.00** pesos, IVA incluido, se encuentra dentro de los montos que arroja la investigación de mercado y el techo presupuestal autorizado para esta licitación en la partida 3351 “Servicios de Investigación Científica y Desarrollo” del proyecto 0201 “Actualización del POTMet”, adscrito a la Dirección de Planeación Metropolitana.

V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la emisión de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación,



Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del IMEPLAN y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este.-----

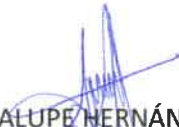
VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones.-----


Por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba, Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control, y Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y Representante del Comité de Adquisiciones del Imeplan; como responsable de la evaluación técnica de las propuestas Josué Díaz Vázquez Director de Planeación Metropolitana y Área requirente.-----

-Cierre del acta ------

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 15:32 horas del día de su inicio, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma.-----

Por el “COMITÉ”


ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado de la
Directora General y Presidenta del Comité de
Adquisiciones del IMEPLAN


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo y Titular de la Unidad
Centralizada de Compras


VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO
Representante Acreditado del Titular del
Órgano Interno de Control

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Acreditado del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

La presente hoja corresponde al Acta Circunstanciada de Fallo de las propuestas recibidas para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES NÚMERO LPL-SCC-IMP-002-2023 PARA LA “ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”-----